



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 23 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° 388-C-93, sobre Unificación de los Ciclos Básicos (C.B.U.) en la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la unificación citada en el Visto;

Que se han efectuado los análisis correspondientes por parte de la Supervisión General y Dirección General de Nivel Medio;

Que en dicho análisis priman los aspectos positivos para la unificación, referidos éstos a: la recuperación de capacidad edilicia, las equivalencias de estudios en el Ciclo Básico, el ahorro en gastos de movilidad de los alumnos, trabajar con el mismo plan de la escuela transferida, entre otros;

Que asimismo, las horas cátedra que se recuperan con el Ciclo Básico Unificado, podrán volcarse para la concreción de proyectos e iniciativas docentes tendientes al mejoramiento del servicio;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) APROBAR y poner en vigencia a partir del 1° de Marzo de 1993, el plan de estudios "Ciclo Básico Unificado" que como Anexo I corre agregado a la presente Resolución.

Artículo 2°) DEROGAR el plan de estudios "Ciclo Básico de Contenidos Mínimos" adoptado mediante Resolución N° 413/89 del Consejo Provincial de Educación.

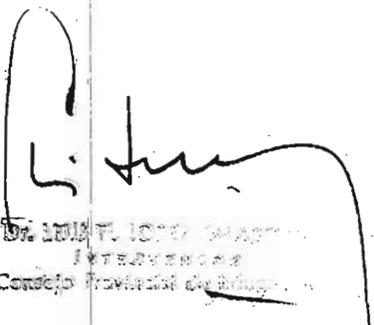
Artículo 3°) DISPONER la vigencia del nuevo plan en las escuelas provinciales de nivel medio, exceptuadas las de modalidad técnica y agrotécnica y el Ciclo Básico por Áreas de carácter experimental.

Artículo 4°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Zona: Este, Oeste, Sur, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección General de Nivel Medio, Supervisión General de Nivel Medio, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, Departamento Títulos y Equivalencias Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa y cumplido. ARCHÍVESE.

s.b.s.p.


Secretario General Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Chubut




Dr. MARCELO ESTEBAN MARTÍNEZ
Interventor
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N°

9 de Julio 24 - Tel. 82-341 - 82-342 82-344 - (9103) Rawson (Chubut)



A N E X O I

PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA
EDUCACION MEDIA

PROYECTO: UNIFICACION DEL CICLO BASICO

I.- UNIFICACION

1.- Propuesta.

1. Supresión de asignaturas.
2. Transformación de asignaturas en talleres.
3. Unificación de asignaturas.
4. Modificación de la carga horaria semanal de asignaturas.
5. Incorporación de asignaturas.

2.- Cuadro de las asignaturas que modifican su carga horaria.

3.- Cuadro indicativo de la distribución de las asignaturas por departamento en la unificación de los ciclos básicos.

II.- ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1º a 5º AÑO.
INCLUSION DE ITALIANO O FRANCES DESDE 1º AÑO.



II.- ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1º a 5º AÑO

El aprendizaje de una lengua extranjera aporta beneficios educativos / que contribuyen a la comprensión de las culturas y de los modos y las formas de vida de los diversos países.

El dominio de una lengua extranjera facilita el proceso de la comunicación como base de toda relación humana.

Algunos planes combinan el estudio de dos lenguas extranjeras, una en el ciclo básico y otra en el ciclo superior con resultados poco satisfactorios hasta el presente.

La continuidad en el estudio de una misma lengua extranjera es indispensable para alcanzar un nivel de aprendizaje más satisfactorio y provechoso que el logrado actualmente.

Teniendo en cuenta los vínculos más significativos que hoy mantenemos / con otros países , ya sea por motivos culturales o económicos, las lenguas estudiadas tradicionalmente en la Educación Media son el francés / el inglés y el italiano y los tres están presentes en esta propuesta de idioma único.

A partir del periodo lectivo 1993, se estudiará una misma lengua extranjera Inglés, francés y/o italiano, durante los cinco años que abarca el Nivel Medio de enseñanza, en todos los establecimientos afectados por / este Proyecto.

Cada unidad educativa determinará la/s lengua/s extranjera/s que se dictará/n de 1º a 5º año, teniendo en cuenta los fundamentos y las opciones de los tres idiomas extranjeros, que se mencionan precedentemente, y ajustándose al total de horas cátedras que le corresponden por plan / de estudio y cantidad de divisiones.



I.- UNIFICACION:

1.- Propuesta.

1.1. Supresión de asignaturas

- Ciencias Físico-Químicas en 1er y 2do año.

1.2. Transformación de asignaturas en talleres.

- Transformación de Educación Práctica de 1ero, 2do y 3ro en // Educación Estética y Práctica.

- Inclusión de Educación Musical en Educación Estética y Práctica. Idem Educación Plástica.

En síntesis:

Educación Plástica, Educación Práctica y Educación Musical: conforman "Educación Estética y Práctica" de la siguiente manera:

Se crearán talleres, simultáneos o no, según las posibilidades de cada establecimiento y las características de su personal docente. Los alumnos de 1º y 2º año deberán cursar obligatoriamente, dos talleres anuales de 2 horas cada uno, por lo menos uno de ellos correspondiente a Educación Estética // (Plástica, Música) y otro, correspondiente a Educación Práctica. Los alumnos de 3º año cursarán un taller anual de 2 horas de Educación Estética o Práctica. En todos los casos los talleres serán elegidos entre las opciones que // brinda la escuela y una vez elegidos, serán promocionales.

Los talleres de Educación Práctica deberán ofrecer diversas opciones como: carpintería, mecanografía, computación, artesanías regionales, jardinería, plomería, electricidad, fotografía, entre otras muchas posibles. En 3º año, podrán vincularse con la modalidad que ofrece el establecimiento en el Ciclo Superior. También deberá ampliarse la Educación Plástica tradicional // por la utilización de diversos materiales y técnicas privilegiando el hacer creativo. Asimismo, en Educación Musical se privilegiará la participación en coros, la formación de grupos musicales y la audición de música contemporánea.

1.3. UNIFICACION DE ASIGNATURAS

- Elementos de Física y Elementos de Química de 3º año de 2 horas cada uno, unen en cada sola asignatura: Físico-Química de 4 horas.

1.4. Modificación de la carga horaria semanal de asignaturas.

- Aumentar 1 hora semanal.

Lengua y Literatura en 3er. año = 5

Matemática en 3er año = 5

- Disminuyen 1 hora semanal

Ciencias Biológicas de 3er año = 3

1.5. Incorporación de Economía y Contabilidad en 3er año con 4 horas semanales.



I. 2. Cuadro de las asignaturas que modifican la carga horaria.

* Lengua y Literatura	aumenta	1 hora en 3er año
* Matemática	aumenta	1 hora en 3er año
* Ciencias Biológicas	disminuye	1 hora en 3er año
* Ciencias Físico-Químicas	desaparecen	3 horas 1er año 3 horas en 2do año
* Elementos de Química	desaparecen (se incluye Físico-Química)	2 horas en 3er año
* Elementos de Física	desaparecen (se incluye Físico-Química)	2 horas en 3er año
* Físico-Química	Se incorporan	4 horas en 3er año
* Educación Plástica	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	2 horas en 1er año 2 horas en 2do año 2 horas en 3er año
* Educación Musical	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	2 horas en 1er año 2 horas en 2do año 2 horas en 3er año
* Educación Plástica, Educación Práctica y Educación Musical	Se constituyen en: Educación Estética y Práctica" como Ta lleres.	6 hs en 1ro y 2do año : 2 hs Plástica. 2 hs Música. 2 hs Práctica. 2 hs en 3er año Estética y Práctica.
* Educación Práctica	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	6 horas en 1er año 6 horas en 2do año 2 horas en 3er año.



I-3- CUADRO INDICATIVO DE LA DISTRIBUCION DE LAS ASIGNATURAS
POR DEPARTAMENTO EN LA UNIFICACION DE LOS CICLOS BASICOS.

DEPARTAMENTO	ASIGNATURA	1°	2°	3°	Horas semanales en los tres años.
Comunicación	Lengua y Literatura	5	5	5	15
	Lengua extranjera	3	3	3	9
		8	8	8	24
Expresión	Educación Estética y Práctica.	6*	6*	2**	14
	Educación Física	3	3	3	9
		9	9	5	23
Ciencias Exactas y Naturales.	Matemática	5	5	5	15
	Físico-Química	-	-	4	4
	Ciencias Biológicas	3	3	3	9
		8	8	12	28
Ciencias Sociales.	Historia	4	4	4	12
	Geografía	3	3	3	9
	Educación Cívica	2	2	2	6
	Economía y Contabilidad	-	-	4	4
		9	9	13	31
	Total de asignaturas por año.	9	9	11	
	Total de horas de clase por semana.	34	34	38	

* DE ENTRE LOS TALLERES, DE 2 HORAS CADA UNO QUE OFRECERA LA ESCUELA, EL ALUMNO DEBERA CURSAR OBLIGATORIAMENTE DOS DE ELLOS.

** EL ALUMNO DEBE CURSAR OBLIGATORIAMENTE UN TALLER DE 2 HORAS ENTRE LOS QUE PROPONGA LA ESCUELA.